Oficio No. 135-GNMET-SSF-2024.

Bogotá, 2024-07-17

Doctora
ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
sgeneral@medicinalegal.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta observación METROCARIBE S.A, proceso LP-0001-SG-2024.

Reciban un cordial saludo Doctora Amaya,

En atención a las observaciones recibidas a la evaluación técnica final por medio de la plataforma SECOPII del oferente METROCARIBE S.A del proceso que se relaciona en el asunto, respetuosamente nos permitimos informar:

1. **OBSERVACIÓN 1:**

"*Realizar la corrección al puntaje indicado como 0,000 al numeral NUMERAL 5.2.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El Instituto no identificó bienes nacionales, por lo que establece que otorgará el puntaje de industria nacional en el presente proceso de contratación, por servicios. Por lo tanto, el contratista deberá vincular en la ejecución del contrato mínimo el 40% del personal de origen colombiano. En consecuencia, en el presente proceso, se dará puntaje a los servicios nacionales; con el puntaje correcto de 10,000 debido a que, la organización cumplió dicho requisito y así mismo, lo indicó en el documento denominado "FORMARO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf " Y "CAMARA DE COMERCIO (7).pdf*".

2. **RESPUESTA 1**:

El subcomité técnico evaluador se permite informar que verificado el formato de apoyo a la industria nacional y a cámara de comercio presentado por el proponente METROCARIBE S.A con su oferta, se acreditó en debida forma, acreditando el ofrecimiento de vincular el 40% del personal de origen colombiano y acreditando que la persona jurídica es de origen colombiano.

Por lo anterior se procederá con la corrección del informe de evaluación final asignándole el puntaje definido para este criterio (10 puntos), este se publicará en la plataforma SECOP II.

3. OBSERVACIÓN 2:

"*Informar dónde se tuvo en cuenta el puntaje asociado a los Aspectos de Calidad, indicados en el documento denominado FORMATO TECNICO DE EVALUACIÓN. 1, el cual también fue suministrado por la organización dentro de los tiempos establecidos del proceso*".

4. RESPUESTA 1:

De conformidad con el documento "*ANEXO. PUNTAJES ADICIONALES.xls*" publicado con el pliego definitivo, la entidad estableció para el Lote 3 ítems 12 un puntaje de 24.375 y para el ítem 13 un puntaje de 24.375.

Por lo anterior, el puntaje para el Lote 3 que otorgó el subcomité técnico evaluador para el proponente METROCARIBE S.A fue de 48.75 en el criterio Aspecto de Calidad.

Agradecemos su atención y quedamos atento a sus comentarios.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
Coordinador Grupo Nacional de Metrología
Subdirección de Servicios Forenses

JEISSON ANDRÉS MOLANO CORTÉS
Grupo Nacional de Metrología
Subdirección de Servicios Forenses

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF Jeisson Andrés Molano Cortés / PU. GNMET		2024-07-17
Revisó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF Jeisson Andrés Molano Cortés / PU. GNMET		2024-07-17
Aprobó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF		2024-07-17
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

\\944-d-004\Confidencial Metrologia 2024\7.1 Revisión de Solicitudes y 7.4 Manipulación Ítems\5. Oficios Emitidos MET\135-GNMET-SSF-2024 - Respuesta observaciones METROCARIBE S.A proceso LP-0001-SG-2024.doc